

Resolución Jefatural de Administración

N° 231-2024-MTC/20.2

Lima, 21 de Noviembre de 2024

VISTO:

El Informe N°1365-2024-MTC/20.2.1 de Logística, de fecha 21 de noviembre de 2024, mediante el cual se sustenta la inclusión de procedimientos de selección para la aprobación de la Vigésimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 003-2024-MTC/20.2 de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 216-2024-MTC/20.2, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Vigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, que incluyó ocho (08) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), señala que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"; asimismo, el numeral 15.3 del TUO de la Ley, señala que "el Plan Anual de Contrataciones se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF (en adelante Reglamento), establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", en adelante la Directiva, señala que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE;



Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante La Directiva, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades";

Que, el numeral 7.5.2 de La Directiva, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, en el informe de visto, Logística sustenta la necesidad de aprobar la Vigésimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL para el Ejercicio Fiscal 2024, para lo cual señala que ha seguido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras". Asimismo, mediante MEMORANDUM № 1577 -2024-MTC/20.6, INFORME N° 966-2024-MTC/20.14.1, INFORME N° 1138-2024-MTC/20.14.17, INFORME N° 1113-2024-MTC/20.14.17, MEMORÁNDUM N° 844 -2024-MTC/20.14.19, MEMORÁNDUM N° - 8075 -2024-MTC/20.13.1, MEMORÁNDUM N° 2073 -2024-MTC/20.10, MEMORÁNDUM N° 5484 2024-MTC/20.2 y MEMORÁNDUM N° 5576 -2024-MTC/20.2, la Oficina de Tecnología de la Información, la Unidad Zonal Piura, Unidad Zonal Puno, Unidad Zonal VRAEM, Unidad Zonal Amazonas a través de la Subdirección de Conservación, la Dirección de Puentes y la Oficina de Administración, han determinado sus contrataciones a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2024, las mismas que cuentan con la disponibilidad presupuestal y/o Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, en el informe de visto, se solicita la aprobación de la Vigésimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por la inclusión de once (11) procedimientos de selección;

Que, mediante literal a) del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20, de fecha 03 de enero de 2024, se delegó en el Jefe/a de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Vigésimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, con la visación de Logística y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20;





Resolución Jefatural de Administración

N° 231-2024-MTC/20.2

Lima, 21 de Noviembre de 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Vigésimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir once (11) procedimientos de selección, de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2.- Disponer que Logística cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada. La presente Resolución se encontrará en la Oficina de Administración a disposición del público en general.

ARTICULO 3.- Disponer que la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con publicar la presente Resolución y sus Anexos, en el portal web de PROVIAS NACIONAL, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

ARTICULO 4.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Tecnología de la Información, a la Unidad Zonal Piura, a la Unidad Zonal Puno, a la Unidad Zonal VRAEM, a la Subdirección de Conservación, a la Unidad Zonal Amazonas, y la Dirección de Puentes, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Logística) de la Oficina de Administración, para todos los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ANDERSON JUNIOR SILVA CORDOVA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
PROVIAS NACIONAL





399 1 - Único 0 - Por la Entidad

- Por procedimientos de

selección

293 - Contratación Directa

- SERVICIOS

0 - NO

ANEXO DE INCLUSION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

C) SIGLAS : PROVIAS NACIONAL D) UNIDAD EJECUTORA : 20503503639

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES F) PLIEGO: G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda CATÁLOGO ÚNICO DE CÓDIGO DE UBICACIÓN ÓRGANO CÓDIGO **ONVOCANTE DE DESCRIPCIÓN DEL** OGRÁFICA DEL LUGAR DE Único · TIPO DE COMPRA **OBJETO DE** ¿TIENE AN-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A **UNIDAD DE** TIPO DE VALOR ESTIMADO DE **MODALIDAD DE** ENCARGADO DE OBSERVA-ÚNICO DE TIPO TIPO DE PROCESO PROCEDIMIENTO CANTIDAD LA COMPRA OBRAS - ITEM LA PRESTACIÓN INANCIAMI DE LA REF Relació CONTRATACIÓN CAMBIO LA CONTRATACIÓN SELECCIÓN CIONES INVERSIÓN **TECEDENTE?** CONTRATAR MONEDA LAS CONTRA-O SELECCION CORPORATIVA O ANTECEDENTE **ENTO** ONVOCATORIA (Necesita conexión a de íten **TACIONES** (PRINCIPAL) **ENCARGADA** DEPA PROV DIST ADQUISICION DE COMPUTADORAS TODO EN UNO PARA 104 - Compras por catálogo 389 1 - Único 0 - Por la Entidad SEDE CENTRAL Y OFICINAS ZONALES DE PROVIAS 4321152100387028 162.00 896,346.00 LOGISTICA 3 - Por acuerdo marco 40 - Unidad 1 - Soles 11 - Noviembre 381 - Sin Modalidad 0 - SI (Convenio Marco) NACIONAL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA AS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ZONAL PIURA-TUMBES - Por procedimientos de 390 Relación 0 - Por la Entidad 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS Y PARA LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO 2.00 1 - Soles 364,222.80 12 - Diciembre 381 - Sin Modalidad UZ PIURA 0 - SI COLUMBUS (ALMACÉN) DE LA UNIDAD ZONAL I PIURA-TUMBES SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ZONAL PIURA-TUMBES 9210150100094854 0 - NO 36 - Servicio 1.00 1 - Sole 171,418.20 20 01 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA 0 - NO LAS INSTALACIONES DEL CAMPAMENTO COLUMBUS 9210150100094854 36 - Servicio 1.00 1 - Soles 192,804.60 20 01 (ALMACÉN) DE LA UNIDAD ZONAL PIURA-TUMBES SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA - Por procedimientos de CARRETERA PUCARÁ TIRAPATA ASILLO EMP. PE-34B 391 1 - Único 0 - Por la Entidad 271 - Adjudicación Simplificada 2 - SERVICIOS 0 - NO 7214100300333938 478,344.00 00 36 - Servicio 1.00 1 - Soles 12 - Diciembre 381 - Sin Modalidad UZ PUNO selección (VILLA CHUCTANI) - Por procedimientos de ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 S50 PARA LA UNIDAD DE 392 1 - Único 0 - Por la Entidad - BIENES 0 - NO 1510150500233280 5475.00 1 - Sole 119,081.25 05 12 - Diciembre **UZ PUNO** 0 - SI 13 - Galon 384 - Subasta Inversa Electrónica PEAJE PUNTA PERDIDA selección SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA CON - Por procedimientos de 393 1 - Único 0 - Por la Entidad 0 - NO 1 - Sole 265,028.64 09 07 00 12 - Diciembre 381 - Sin Modalidad UZ VRAEM 0 - SI 271 - Adjudicación Simplificada - SERVICIOS 9210150100094854 36 - Servicio 1.00 80 ARMA PARA LA UNIDAD ZONAL XIX VRAEM selección CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MECÁNICOS Y VEHÍCULOS PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA - Por procedimientos de CARRETERA EMP. PE-5N (CORRAL QUEMADO) - CUMBA -8.00 1 - Soles 3,673,930.00 394 Relación 0 - Por la Entidad 75 - Concurso Público - SERVICIOS 12 - Diciembre 381 - Sin Modalidad UZ AMAZONAS 0 - SI TACTAGO - DV. YAMÓN - EL TRIUNFO - LONYA GRANDE -CAMPORREDONDO - QUISPE - OCALLI - PROVIDENCIA -COLLONCE - BELÉN - CONILA - COHECHAN - LONYA CHICO -DV. INGUILPATA - EMP. PE-08 B (PTE. UTCUBAMBA). SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL KM 0+000
7214170100232894 417,425.00 01 0 - NO 36 - Servicio 1.00 1 - Soles 00 (CORRAL QUEMADO) HASTA EL KM 90+250 (LONYA GRANDE). SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL 0 - NO MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL KM 0+000 (CORRAL 7811180800232920 36 - Servicio 1.00 1 - Soles 331,875.00 01 00 00 QUEMADO) HASTA EL KM 90+250 (LONYA GRANDE). SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL 36 - Servicio 0 - NO MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL KM 90+250 (LONYA 7214170100232866 1.00 1 - Soles 674,370.00 01 00 GRANDE) HASTA EL KM 197+500 (COLLONCE). SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL KM 00 0 - NO 7214170100232894 36 - Servicio 1.00 1 - Soles 433,650.00 01 00 90+250 (LONYA GRANDE) HASTA EL KM 197+500 (COLLONCE). SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL 337,775.00 01 00 00 0 - NO MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL KM 90+250 (LONYA 7811180800232920 36 - Servicio 1.00 1 - Soles GRANDE) HASTA EL KM 197+500 (COLLONCE) SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL KM 197+500 0 - NO 7214170100232866 36 - Servicio 1.00 1 - Soles 695,610.00 01 00 00 (COLLONCE) HASTA EL KM 292+853 (PUENTE UTCUBAMBA). SERVICIO DE ALQUILER DE RODILLO LISO VIBRATORIO PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL KM 0 - NO 36 - Servicio 1.00 1 - Soles 439,550.00 01 00 00 197+500 (COLLONCE) HASTA EL KM 292+853 (PUENTE UTCUBAMBA). SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIÓN CISTERNA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO ENTRE EL 197+500 00 0 - NO 7811180800232920 36 - Servicio 1.00 1 - Sole 343,675.00 01 00 (COLLONCE) HASTA EL KM 292+853 (PUENTE UTCUBAMBA). CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: SISTEMA - Por procedimientos de 395 1 - Único 0 - Por la Entidad 82 - Licitación Pública - OBRAS 0 - NO 1.00 01 LOGISTICA 0 - SI DE ILUMINACIÓN, SEGURIDAD Y BALIZAJE DEL PUENTE 7215150200348265 36 - Servicio 1 - Soles 3,551,462.38 16 80 00 12 - Diciembre 381 - Sin Modalidad selección NANAY Y ACCESOS SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA EL SERVIDOR LUIS - Por procedimientos de 396 1 - Único 0 - Por la Entidad 293 - Contratación Directa - SERVICIOS 0 - NO ANGEL CORDOVA APARCANA, CONFORME A LA 9210180500369479 36 - Servicio 1.00 1 - Soles 70,000.00 1 - Noviembre 24 - Procedimiento LOGISTICA 0 - SI selección RESOLUCIÓN DIRECTORAL N 1062-2024-MTC/20 SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA LA SERVIDORA - Por procedimientos de 397 1 - Único 0 - Por la Entidad 293 - Contratación Directa - SERVICIOS 0 - NO GRECIA PAMELA ROJAS VELASCO, CONFORME A LA 9210180500369479 36 - Servicio 1.00 1 - Soles 70,000.00 01 11 - Noviembre 24 - Procedimiento LOGISTICA 0 - SI selección RESOLUCIÓN DIRECTORAL N 726-2024-MTC/20 SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA EL SERVIDOR LUIS - Por procedimientos de ALBERTO CHAN CARDOSO, CONFORME A LA RESOLUCIÓN 9210180500369479 398 1 - Único 0 - Por la Entidad 293 - Contratación Directa - SERVICIOS 0 - NO 01 LOGISTICA 36 - Servicio 1.00 1 - Soles 70,000.00 00 12 - Diciembre 24 - Procedimiento 0 - SI selección DIRECTORAL N 1135-2024-MTC/20

9210180500369479

1.00

36 - Servicio

1 - Soles

TOTAL

SERVICIO DE DEFENSA LEGAL PARA LA EX SERVIDORA

GLORIA LUZ CAMPIAN LAZO, CONFORME A LA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N 1134-2024-MTC/20

24 - Procedimiento

LOGISTICA

0 - SI

01

70,000.00

9,628,415.07

01

00

12 - Diciembre